



**CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se ha considerado necesario. Así mismo, hemos revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre del 2012.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las





resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa CREATECSA CREAR TECNOLOGÍA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

7. La compañía según balances arroja una pérdida de \$ 111,68.

8. A continuación detallamos los balances del año 2012

ACTIVO	82.882,33
PASIVO	69.236,85
PATRIMONIO	13.757,16
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	111,68

Atentamente,



Dr. Luis Gómez
Nro. Registro: 32659

